RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	16 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	009 - 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, COMPRENDIDO DE 1 TECLADO ELECTRÓNICO PROFESIONAL, 1 GUITARRA ELECTROACÚSTICA, 1 CAJÓN PERCUSIVO DE MADERA Y 2 ESTUCHES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL, ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES MUSICALES, CREATIVAS, EXPRESIVAS Y SOCIOEMOCIONALES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa SAN ANTERITO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SAN ANTERITO suscribió el contrato No. 009 - 2026 con La señora **NICHER MARUJA NARVAEZ DE RESTAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.973.261 DE MONTERÍA, propietaria del establecimiento de comercio CASA MUSICAL, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($5.526.301).**
b. Que, la Institución Educativa SAN ANTERITO recibió a satisfacción artículos musicales objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con La señora **NICHER MARUJA NARVAEZ DE RESTAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.973.261 DE MONTERÍA, propietaria del establecimiento de comercio CASA MUSICAL por la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($5.526.301)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA**, TESORERO de la institución educativa SAN ANTERITO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.004.01.02.01 INSTRUMENTOS MUSICALES (FI)	**$ 5.526.301**
CUANTIA TOTAL	**$ 5.526.301**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 248.000**
NETO A PAGAR	**$ 5.278.301**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rectora